



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2016, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se aprueba el listado de solicitudes que han obtenido informe favorable o desfavorable en la evaluación de méritos curriculares correspondientes al acceso a Grado II de Carrera Profesional convocado mediante Resolución de 16 de junio de 2015.

Mediante Resolución de 16 de junio de 2015, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León se ha convocado, en ejecución de sentencia, el proceso ordinario de acceso al Grado II de Carrera Profesional.

Una vez publicado el listado de admitidos y excluidos, mediante Resolución de 5 de noviembre de 2015, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León se acuerda el inicio de la fase de autoevaluación de méritos curriculares.

Valorados los méritos curriculares por los Comités Específicos de Instituciones Sanitarias y reunida la Comisión Central, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 7 de la Orden SAN/1443/2009, de 7 de julio, modificada por la Orden SAN/249/2010, de 24 de febrero y en virtud de las atribuciones conferidas,

ACUERDO:

Primero.– Aprobar el listado de solicitudes que han obtenido informe favorable (ANEXO I) en la fase de evaluación de méritos curriculares correspondientes al acceso a Grado II de carrera profesional convocado mediante Resolución de 16 de junio de 2015.

Los interesados que hayan obtenido informe de evaluación favorable, dispondrán de un plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para realizar a través de la página web de la Junta de Castilla y León-Portal de Salud (<http://carreraprofesional.saludcastillayleon.es:8180/OCAP2/>) la autoevaluación de los méritos asistenciales, del desempeño del puesto de trabajo y del perfil profesional.

Segundo.– Aprobar el listado de solicitudes que han obtenido informe desfavorable (ANEXO II) en la fase de evaluación de méritos curriculares correspondientes al acceso a Grado II de carrera profesional convocado mediante Resolución de 16 de junio de 2015.



El Comité Específico correspondiente notificará a cada interesado su informe de evaluación desfavorable para que puedan formular reclamaciones ante la Comisión Central en el plazo de diez días naturales a contar desde la notificación.

Tercero.– Aceptar las renunciaciones (ANEXO III) presentadas a la participación en el presente procedimiento.

Cuarto.– Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores están disponibles en los tablones de anuncios de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud, en la página Web de la Junta de Castilla y León –Portal de Salud– y en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano (012).

Quinto.– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 18 de febrero de 2016.

El Director Gerente
de la Gerencia Regional de Salud,
Fdo.: RAFAEL LÓPEZ IGLESIAS